



## MEMORANDO

1400-3-0061

Radicado No.: 1400-3-0061  
Fecha: 30/12/2024 17:26:30 PM Folios: 15  
Entidad: FONTUR  
Remitente: MIREYA LOPEZ CHAPARRO - ML  
Destinatario: GLORIA MENDEZ RUIZ - GM

**PARA:** GLORIA MENDEZ RUIZ  
Directora De Tecnología - Gerencia General

**DE:** MIREYA LOPEZ CHAPARRO  
Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR - Gerencia De Auditoria Interna

**ASUNTO:** Informe de Auditoría - Contratación de tecnología para el P.A. FONTUR de 2022 a 2024 (agosto)

**FECHA:** Bogotá D.C., 30 de Diciembre de 2024

Respetados directivos, reciban un cordial saludo.

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Oficina de Auditoría Interna relacionadas con la auditoría cuyo objeto fue la: “*Contratación de tecnología para el P.A. FONTUR de 2022 a 2024 (agosto)*”, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en archivo PDF con el correspondiente soporte en excel (formato FAIN-006 registro de observaciones y documentos de trabajo).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Oficina de Auditoría Interna en los correos electrónicos del 30/12/2024, el equipo auditor actualizó la observación 4 y el formato de evaluación de controles FAIN-017.

En el informe de auditoría (adjunto) se señala la evaluación de controles (FAIN-017) y las recomendaciones establecidas por esta oficina, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento (FAIN-011) por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 16/01/2025 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere el primer semestre de 2025.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Oficina de Auditoría Interna en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Cordialmente,



**MIREYA LOPEZ CHAPARRO**

Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR - Gerencia De Auditoria Interna  
FIDUCOLDEX

**Copia Interna:** Señor(a) - FERNANDO JOSE ESTUPIÑAN VARGAS - Gerente General  
Señor(a) - MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS - Secretaria General  
Señor(a) - CLAUDIA PATRICIA CORREDOR MOLINA - Gerente de Informática y Tecnología ( E )  
Señor(a) - DIEGO ALEJANDRO ACHURY PEREZ - Director Jurídico Fiduciario  
Señor(a) - MYRIAM LILIANA RIASCOS ROMERO - Directora de Estructuración Precontractual  
Señor(a) - HECTOR RAUL PINTO GAONA - Director - Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones  
Señor(a) - JULIO CESAR PADILLA REYES - Director de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería  
- JENNIFER SUAREZ HERRERA - Director (E)  
Señor (a) - LINDA VANESSA GOMEZ GONZALEZ - Director - Oficina de Planeación  
- MARTHA LILIANA ARGÜELLO ARGÜELLO - Gerente de Auditoria Interna

**Anexos:** Informe de Auditoría pdf y formatos en excel (Riesgos, Observaciones, plan de mejoramiento)

**Elaborado por:** MIREYA LOPEZ CHAPARRO

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	30/12/2024
<b>Objeto de auditoría (aspecto evaluable):</b>	Contratación de tecnología para el P.A. FONTUR de 2022 a 2024 (agosto)
<b>Área(s):</b>	Gerencia de Tecnología de Fiducoldex y Oficina de Tecnología de Fontur Gerencia Jurídica de Fiducoldex, Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual de Fontur Dirección de Estructuración Precontractual Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones
<b>Proceso(s):</b>	Gestión de Soporte Operativo - Gestión Jurídica y Contractual - Gestión y Desarrollo de TICs
<b>Objetivo (s) estratégico(s):</b>	Desarrollar las capacidades institucionales, para consolidar el rol de FONTUR, como actor determinante para el logro de los objetivos del Plan Sectorial de Turismo, mediante la definición de su contexto estratégico, alternativas de modernización de sus procesos y estructura organizacional conforme a su naturaleza jurídica.
<b>Alcance:</b>	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por la verificación de la aplicación de normas, directrices, procedimientos internos y demás obligaciones del contrato laboral aplicables; y de las obligaciones y entregables de los contratos de tecnología.</p> <p><i>Control financiero:</i> Por la verificación de la ejecución presupuestal de los contratos, requisitos y soportes de pago.</p> <p><i>Control de gestión:</i> Examinar la eficiencia y eficacia de la gestión de la supervisión de los contratos, de la gestión de pagos, y de los procesos en la etapa precontractual.</p> <p><u>Restricciones de acceso a la información que afectan el alcance.</u> Todos los proveedores contactados (10 empresas) accedieron a la aplicación de la entrevista estructurada, excepto Unipar alquileres de computadores S.A.S, lo que impide a esta oficina pronunciarse en relación con el instrumento aplicado en el marco de la auditoría para los contratos de esta empresa.</p> <p>Durante el ejercicio auditor fue evidente la desorganización de la información en la ejecución de los contratos de tecnología por parte de la supervisión en Fiducoldex, ya que para 12 contratos auditados (38%) no se encontró información en el aplicativo Salesforce, ni en el expediente contractual, lo que conllevó a que el equipo auditor tuviera que solicitar directamente a los proveedores la información relacionada con informes mensuales, informes final de actividades, pólizas presentadas y recibos de pagos, certificado de registro de derechos de autor (si aplica) certificado de que es un proveedor autorizado para la venta de licenciamiento y documento de las especificaciones técnicas de la licencia. La información facilitada por los proveedores será entregada en el siguiente enlace a la Oficina de Tecnología del P.A. FONTUR para completar, según aplique, el archivo documental de</p>

	ejecución de los contratos. <a href="#">FONTUR - 3 Información Entregada por Proveedores - Todos los documentos</a>
<b>Enfoque:</b>	Mixto, cualitativo y cuantitativo. <i>Cualitativo</i> , por la verificación de obligaciones, condiciones de oportunidad y calidad de los entregables o servicios contratados. <i>Cuantitativo</i> , por la verificación de cálculos de valores de garantías, facturas y pagos, así como referenciación de precios de mercado de los servicios/bienes, cuando aplica.
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con el objeto y entregables obtenidos contra pactados.</li> <li>2) Verificar la gestión de la supervisión frente a la oportunidad y calidad de los servicios y entregables contratados.</li> <li>3) Verificar el cumplimiento de los requisitos y entregables y la gestión de los pagos.</li> <li>4) Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.</li> </ol>
<b>Perfil de auditores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero de Sistemas, Especialista en Seguridad de la Información y en Informática Educativa, experiencia de 7 años en auditoría</li> <li>• Abogada, Especialista en Transporte y en Pedagogía y Docencia Universitaria, Magíster en Logística Integral, experiencia de 4 años en auditoría</li> <li>• Contador Público, Especialista en Aseguramiento y Control Interno, experiencia de 16 años en auditoría</li> <li>• Ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental, Especialista en gerencia de recursos naturales, medio ambiente y prevención de desastres, experiencia de 6 años en auditoría</li> <li>• Ingeniero Civil, Ingeniero de Petróleos, Magíster en Proyectos de Desarrollo Sostenible, experiencia de 6 años en auditoría</li> <li>• Administradora de Empresas, Especialista en Finanzas, experiencia de 3 años en auditoría</li> </ul>
<b>Periodo de análisis:</b>	2022 a 2024 (agosto)
<b>Muestra:</b>	<p><i>Universo:</i> 47 contratos por \$5,879 millones</p> <p><i>Muestra:</i> 32 contratos por \$4,768 millones, 7 de 2022, 12 de 2023 y 13 de 2024. De estos, 3 empresas son proveedores exclusivos, con 12 contratos por valor de \$1.224 millones, 6 empresas con dos contratos por valor de \$2.831 millones, una empresa con tres contratos por valor de \$43 millones, una empresa con cuatro contratos por valor de \$661 millones, y una empresa con un contrato por valor de \$8 millones.</p>

<p><b>Riesgos y controles evaluados:</b></p>	<p><u>Riesgos emergentes:</u> En el marco de la auditoria no se identificaron riesgos emergentes</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron 6 riesgos y 6 controles para los cuales se estableció un promedio del 73% en la eficiencia del diseño del control y un 92% en la eficacia de implementación del control. (Ver formato FAIN-017 Evaluación de Eficiencia y Eficacia de Controles)</p> <table border="1" data-bbox="389 535 1404 751"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th> <th>Controles</th> <th>Eficiencia del diseño (%)</th> <th>Eficacia de la operación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MRGCO-03</td> <td>PGCO-004</td> <td>76</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>MRGCO-05</td> <td>PGCO-012</td> <td>76</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>MRGDO-01</td> <td>MRGDO-001</td> <td>56</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>RADM-053</td> <td>CADM-233</td> <td>76</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>RADM-053</td> <td>CADM-234</td> <td>76</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>RADM-053</td> <td>CADM-235</td> <td>76</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Riesgos asociados a fraude y corrupción:</u> Analizados los factores de fraude interno y externo, y los incentivos y oportunidades en la contratación de servicios de tecnología, para esta auditoría el equipo auditor definió evaluar particularmente los siguientes factores y/o causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicios adicionales en el marco de contrataciones en ejecución o formalización del negocio jurídico con posterioridad al inicio del servicio (por un caso materializado con un proveedor).</li> <li>• Ofrecimiento de proveedores o solicitud de dádivas por parte de empleados de Fiducoldex/Fontur para la asignación de contratos (por un posible caso en contratación reciente).</li> </ul> <p>Se concluye a partir de esta auditoría que el primer factor/causa llevó a la identificación de lo señalado en la observación No. 1 del presente informe, en particular se comprueba la ineficacia en el ejercicio de la supervisión de estos contratos de tecnología en lo relativo a consolidación de informes, seguimiento a la ejecución y autorización de pagos; y que, el caso identificado para el segundo factor/causa de riesgo se constituyó en un evento aislado producto de la oportunidad observada por el gestor de la contratación en la coyuntura de traslado de la función de tecnología desde Fiducoldex al P.A. FONTUR; con sustento en que, a partir del análisis comparativo de valores de referencia en SECOP II no se evidencian desviaciones significativas que desfavorezcan al P.A. FONTUR; y en el marco de las entrevistas estructuradas aplicadas a proveedores, se valida con un margen de error del 3.7% la transparencia de los procesos en la etapa precontractual para el período 2022 a 2024 (agosto).</p>	Riesgos	Controles	Eficiencia del diseño (%)	Eficacia de la operación (%)	MRGCO-03	PGCO-004	76	80	MRGCO-05	PGCO-012	76	80	MRGDO-01	MRGDO-001	56	90	RADM-053	CADM-233	76	100	RADM-053	CADM-234	76	100	RADM-053	CADM-235	76	100
Riesgos	Controles	Eficiencia del diseño (%)	Eficacia de la operación (%)																										
MRGCO-03	PGCO-004	76	80																										
MRGCO-05	PGCO-012	76	80																										
MRGDO-01	MRGDO-001	56	90																										
RADM-053	CADM-233	76	100																										
RADM-053	CADM-234	76	100																										
RADM-053	CADM-235	76	100																										
<p><b>Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:</b></p>	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspeccionar, rastrear y analizar documentalmente el desarrollo de los contratos</li> <li>- Analizar y evaluar la documentación contractual, técnica y financiera de los contratos</li> <li>- Aplicación de entrevista estructurada a proveedores con más de un contrato en el período de análisis con el propósito de evaluar transparencia del proceso en la etapa precontractual</li> </ul>																												

<p><b>Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar comparativo de precios en plataformas referentes como SECOP, para objetos de contrato similares en el momento de suscripción de la contratación (mes y año), solo para servicios de características estandarizables y que no son prestados por proveedores exclusivos.</li> <li>- Identificar diferencias relevantes en valores contratados y/o posibles casos de colusión entre participantes (si aplica) contrastando cifras con los valores presentados en las propuestas de cada contratación.</li> <li>- Realizar validaciones cruzadas con el fin de corroborar lo evidenciado.</li> </ul> <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Instrumento de entrevista estructurada a proveedores (9)</li> <li>*Instrumento de verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, de verificación de pagos y garantías y de contratos liquidados (32)</li> <li>*Instrumento comparativo de precios (5)</li> <li>*Formato FAIN-017 Evaluación de eficiencia y eficacia de Controles</li> </ul> <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Aplicativo Salesforce</li> <li>*Sistema de gestión documental Progesdoc</li> <li>*Expedientes de los contratos y archivos (físicos y/o digitales) de las áreas auditadas</li> <li>*Link procesos de contratación del P.A. Fontur (Secop II)</li> <li>*Aplicativo SIFI</li> <li>*Oficina de Gestión Documental</li> <li>*Empresas Contratadas (Proveedores)</li> </ul>
<p><b>Criterios técnicos de evaluación:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Código de Ética y Conducta de FIDUCOLDEX según aplique</li> <li>* Manual de Contratación del P.A. FONTUR</li> <li>* Manual de Supervisión</li> <li>* PETI</li> <li>* Manual de Gestión de Seguridad de la Información FIDUCOLDEX</li> <li>* Plan Anual de Compras</li> <li>* Circular No. 2 de 2021. Ordenación del Gasto</li> <li>* Circular No. 3 de 2024. Ordenación del Gasto</li> <li>* Circular 08 de 2023. Actualización Procedimiento de Pagos P.A FONTUR</li> <li>* PRGNE13 Procedimiento Gestión Financiera de Pagos</li> <li>* P-SF-CFI-03 Procedimiento Solicitud y Seguimiento de Pagos</li> <li>* Documentos precontractuales y contractuales de los contratos derivados</li> <li>*Otras normas internas y externas vigentes que apliquen al objeto de auditoría</li> </ul>

**Conclusiones:**

Aspectos relevantes:

El equipo auditor validó el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en 32 contratos de tecnología con el objeto de: adquirir servicios de soporte y mantenimiento, suscripción de licenciamiento y actualizaciones, arrendamiento o adquisición de equipos tecnológicos, desarrollo e implementación de software, infraestructura en nube, entre otros, por un valor de \$4.768.932.194, concluyendo que cumplieron los objetos para los cuales fueron contratados.

El 62.5% de los contratos fueron suscritos bajo la modalidad de contratación directa, por un valor de \$1.627.383.579; el 12.5% por Procesos de Invitación Abierta, por un valor de \$2.277.139.538; el 9.4% por Procesos de Instrumento de Agregación de demanda por un valor de \$555.925.725; y el 15.6% por Procesos de Comparación de Cotizaciones, por un valor de \$308.483.352.

De los 32 contratos el 16% se encuentran en ejecución, 53% terminados, el 6% se encuentran en trámite de liquidación y el 25% están liquidados. Del 28% de los contratos a los que aplica la cláusula de liquidación (9 contratos), además del contrato FNTC-087-2024 que fue liquidado aun cuando contractualmente no estuvo estipulado, se obtiene que al cierre de este informe hay ocho (8) contratos liquidados y dos (2) en proceso de liquidación.

Gestión de la supervisión en los contratos de tecnología y trámite de pagos

De la verificación integral de los contratos, el equipo auditor identifica que la supervisión es netamente técnica, pero para el caso de contratos de *software* como servicios de soporte y mantenimiento, suscripción de licenciamiento y actualizaciones, desarrollo e implementación de *software* e infraestructura en nube, existe un seguimiento funcional de las áreas del P.A. FONTUR directamente en el Centro de administración de Microsoft 365 asociado al Tenant de P.A. FONTUR y su aporte en el seguimiento a la ejecución contractual no está quedando registrado en algunos de los informes de supervisión; así como los supervisores y quienes aportan al seguimiento no están realizando el cargue en el aplicativo Salesforce de la totalidad de estos informes y copia de las garantías ajustadas y actualizadas.

El equipo auditor validó que para el 15% de los contratos en los que procedió realizar modificaciones contractuales (5 de los auditados), la supervisión realizó la gestión de las acciones a lugar dentro de los ANS para 3 de ellos (7 de las modificaciones); pero no solicitó oportunamente la modificación contractual para 2 contratos (2 novedades).

El equipo auditor revisó un total de 108 pagos de los 32 contratos de tecnología, incluyendo las adiciones. Esta revisión se desagrega así: para el 37.5% de los contratos aplicó único pago; para el 62.5%, más de un pago; y para el 22% de los 9 a los que aplicaba cláusula de liquidación, el último pago estaba condicionado a suscribirla previamente.

**Conclusiones:**

El equipo auditor constató el cumplimiento de los requisitos establecidos para los pagos, concluyendo que fue efectivo en el 90% de los contratos. Para los siguientes casos el equipo auditor observó que la supervisión autorizó pagos sin contemplar el lleno de los requisitos pactados, como se describe a continuación:

- Para el contrato FNTC-334-2024 la supervisión autorizó el primer pago acreditando el cumplimiento de 440 horas de desarrollo cuando estas no habían sido ejecutadas totalmente.
- Para los contratos FNTCE-229-2023 y FNTC-189-2024 la supervisión autorizó el último pago sin la suscripción previa del acta de liquidación, condición pactada contractualmente.

Para el Contrato FNTC-107-2024, las partes procedieron a la terminación anticipada, quedando un saldo por liberar a favor del P.A FONTUR de \$90.668.597 por concepto de recursos no ejecutados en el contrato, que a la fecha aún está pendiente de liberación.

El equipo auditor validó que para el 2% de los pagos no se realizó el cargue del comprobante de egreso en el aplicativo progesdoc ni en visual vault (vigente hasta el 30/07/2023) por parte de la Coordinador de Tesorería y de Cumplimiento de Inversiones de Fiducoldex, lo cual es un requisito procedimental.

*Validación de garantías de los negocios jurídicos*

El equipo auditor validó 49 pólizas de garantías, incluyendo las actualizaciones a lugar por: suscripción de actas de inicio, prórrogas y adiciones, revisando el cumplimiento de los requisitos de entrega, constitución, montos y vigencias de las pólizas de cumplimiento, calidad de servicio o elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, concluyendo que el 100% de las pólizas expedidas para el desarrollo de los 32 contratos cumple con los términos contractuales.

*Comparativo de precios en contrataciones similares*

Solo para servicios/bienes de tecnología con características estandarizables y que no son prestados por proveedores exclusivos, el equipo auditor realizó la comparación con procesos en SECOP II que fueron realizados en condiciones similares en las que fueron contratados en Fiducoldex (servicios con especificaciones homologables, envergadura comparable, para la misma vigencia y meses cercanos), con el propósito de identificar si pudo haberse presentado algún tipo de fraude interno o externo en los procesos en la etapa precontractual, realizando el siguiente balance por proceso.

*Continúa en la siguiente página (...)*

### Conclusiones:

Servicio: suscripción anual del licenciamiento de office 365  
Año de contratación: 2023

Valores de referencia en SECOP (1)		Propuestas presentadas en el proceso	
Proceso referente	Valor unit. licencia	Proponente	Valor unit. licencia
SkyNet de Colombia E.S.P	1.608.984	BIM LATINOAMERICA S.A.S.	1.014.643,64
INSOR	3.790.888	NIMBUTECH	1.077.075,18
		ELECTROCOM S.A.S. (2)	1.076.850,00
		JM MULTISISTEMAS	1.029.076,36
<i>Promedio</i>	2.699.936	<i>Promedio</i>	1.049.411,30

Notas:

- Los valores de referencia se toman de consulta en SECOP II para el mismo servicio y año de provisión (2023). Se calcula el valor unitario por licencia para hacerlo comparable.
- La empresa seleccionada indicó en su oferta tener la capacidad de entrega inmediata de la cantidad de licencias requeridas por Fontur y no condicionar los precios unitarios a variaciones del mercado.

Al comparar los precios de mercado de referencia se identifica que, para esta contratación, Fiducoldex obtuvo un valor cercano al promedio de las propuestas presentadas para el proceso y un valor 2.57 veces por debajo del referenciado en el SECOP II.

Servicio: soporte mantenimiento hosting del portal web, anual  
Año de contratación: 2023

Valores de referencia en SECOP (1)		Propuestas presentadas en el proceso	
Proceso referente	Valor servicio mes	Proponente	Valor servicio mes
Secretaría de Desarrollo Económico - Risaralda	\$ 4.315.156,25	Consultorías integrales y soluciones informáticas contables y administrativas CISC S.A.S.	\$ 2.479.166,67
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	\$ 3.600.000,00		
<i>Promedio</i>	\$ 3.957.578,13	<i>Promedio</i>	\$ 2.479.166,67

Nota:

- Los valores de referencia se toman de consulta en SECOP II para el mismo servicio y año de provisión (2023). Se calcula el valor del servicio por mes, para hacerlo comparable.

Al comparar los precios de mercado para los procesos de referencia se identifica que para esta contratación Fiducoldex obtuvo un valor 1.6 veces por debajo del referenciado en el SECOP II.

*Continúa en la siguiente página (...)*

**Conclusiones:**

Servicio/bien: renta de equipos de cómputo  
Año de contratación: 2022

Valores de referencia en SECOP (1)			Propuestas presentadas en el proceso		
Proceso referente	Valor unit.mensual		Proponente	Valor unit. mensual	
	Portátil	All in one		Portátil	All in one
E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	327.500	214.200	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S	201.705	178.500
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	No aplica	201.110	COMWARE S.A. (2)	No disponible	No disponible
VEEDURÍA DISTRITAL	183.333	291.667			
<i>Promedio</i>	<i>255.417</i>	<i>235.659</i>	<i>Promedio</i>	<i>201.705</i>	<i>178.500</i>

Notas:

- Los valores de referencia se toman de consulta en SECOP II para el mismo servicio y año de provisión (2022). Se calcula el valor unitario de arrendamiento al mes para equipo portátil y equipo *all in one*, para hacerlo comparable.
- La empresa presentó un valor global en la propuesta económica que no permitía desagregar estos ítems.

Al comparar los precios de mercado de referencia se identifica que para esta contratación Fiducoldex obtuvo un valor inferior al promedio del referenciado en el SECOP II.

Servicio/bien: renta de equipos de cómputo y soporte técnico  
Año de contratación: 2023

Valores de referencia en SECOP (1)			Propuestas presentadas en el proceso		
Proceso referente	Valor unit.mensual		Proponente	Valor unit. mensual	
	Portátil	All in one		Portátil	All in one
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA	288.525	279.047	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S	231.108	271.290
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	No aplica	238.000	SUMIMAS S.A.S	257.635	275.556
VEEDURÍA DISTRITAL	207.536	211.225	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO	295.120	297.500
<i>Promedio</i>	<i>248.030</i>	<i>242.757</i>	<i>Promedio</i>	<i>261.287</i>	<i>281.448</i>

Nota:

- Los valores de referencia se toman de consulta en SECOP II para el mismo servicio y año de provisión (2023). Se calcula el valor unitario de arrendamiento al mes para equipo portátil y equipo *all in one*, para hacerlo comparable.

Al comparar los precios de mercado de referencia se identifica que para esta contratación Fiducoldex obtuvo un valor por debajo del promedio para los portátiles, y un valor competitivo para los equipos *All in one*.

*Continúa en la siguiente página (...)*

**Conclusiones:**

Servicio: Licenciamiento de solución EDR antispam y doble factor de autenticación  
Año de contratación: 2023

Valores de referencia en SECOP (1)		Propuestas presentadas en el proceso	
Proceso referente	Valor unit. licencia	Proponente	Valor unit. licencia
COMANDO FAC (2)	20.687,12	GOLD.SYS LTDA	224.113,55
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	349.382,05	ESoft	418.409,09
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	394.153,39		
<i>Promedio</i>	<i>254.740,85</i>	<i>Promedio</i>	<i>321.261,32</i>

Notas:

- Los valores de referencia se toman de consulta en SECOP II para el mismo servicio y año de provisión (2023). Se calcula el valor unitario por licencia para hacerlo comparable.
- Este proceso refiere a la contratación de 10.100 licencias, los otros menos de 550 licencias, lo que puede explicar el valor en extremo bajo por cada licencia.

Al comparar los precios de mercado de referencia en SECOP II se identifica que para esta contratación Fiducoldex obtuvo un valor por debajo del promedio.

Servicio: Licencias adobe acrobat y adobe creative cloud  
Año de contratación: 2024

Valores de referencia en SECOP (1)		Propuestas presentadas en el proceso	
Proceso referente	Valor unit. licencia	Proponente	Valor unit. licencia
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2.048.120	GOLD.SYS LTDA	2.982.333
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA-	1.258.064	C&S TECNOLOGIA S.A.	3.389.197
		MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S	4.026.667
<i>Promedio</i>	<i>1.653.092</i>	<i>Promedio</i>	<i>3.466.065</i>

Nota:

- Los valores de referencia se toman de consulta en SECOP II para el mismo servicio y año de provisión (2024). Se calcula el valor unitario por licencia para hacerlo comparable.

Al comparar los precios de mercado de referencia se identifica que para esta contratación Fiducoldex obtuvo un valor 1.8 veces por encima del promedio; no obstante, este es un servicio de licenciamiento para el que existe en SECOP II el registro de cerca de 99 proveedores en Colombia<sup>1</sup>, haciendo menos probable algún intento de colusión entre proponentes para la contratación de este tipo de licencias.

<sup>1</sup> Refiere a los proveedores de software por catálogo de nueva generación con corte a noviembre de 2024 inscritos en SECOP II; 19 de ellos microempresas. "Informe mensual de Noviembre", Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/informes-mensuales-de-la-tienda-virtual-del-estado-colombiano>

**Conclusiones:**

En conclusión, para los 6 procesos de contratación que fue posible este comparativo, en 5 la contratación de los servicios fue por un valor igual o inferior a los valores promedio de mercado consultados en SECOP II. Solo para la adquisición de licencias *adobe acrobat* y *adobe creative cloud*, el comparativo registra la contratación por un valor mayor al promedio de procesos de referencia en SECOP II de similares condiciones y envergadura; no obstante, no se puede concluir, por la magnitud de los datos comparados y la variedad de oferentes de software por catálogo en el país, que se hubiera presentado algún tipo de acuerdo para subir precios en esta contratación en particular.

Entrevista a proveedores para evaluar transparencia en la etapa precontractual y contractual

Producto de la aplicación de la entrevista estructurada a los contratistas proveedores de bienes o servicios de tecnología para el P.A. FONTUR desde 2022 a agosto de 2024, para las 10 empresas que tuvieron suscrito más de un contrato durante el período de análisis, la Oficina de Auditoría Interna indagó esencialmente sobre la transparencia en la etapa precontractual de los procesos que derivaron en la suscripción del contrato inicial y los subsiguientes con el mismo proveedor; así como en el marco de la ejecución contractual, por el ejercicio de la supervisión por parte de Fiducoldex y la solicitud de prestación de servicios adicionales.

**Ficha técnica de la entrevista**

Proveedores	10	Aceptaron aplicación	90%
Contratos	23	No aceptó aplicación	Unialquileres
Aceptaron realizar grabación	89%	Respondido por Representante Legal	56%
Proveedores exclusivos	30%	Respondido por delegado de la empresa	44%
Intervalo de aplicación	Desde 18/11/2024 hasta 05/12/2024	Error estimado calculado (1)	3,7%

Fuente: Formularios de entrevista diligenciados

Nota:

- Para establecer el error estimado se hace uso del método de triangulación, comparando los resultados con otras fuentes (casos identificados de un proveedor que si contestó la entrevista); y del análisis de consistencia en las respuestas de los participantes. Se calcula por cantidad de respuestas imprecisas o inconsistentes sobre el total de preguntas aplicadas a todos los entrevistados.

El equipo auditor a partir de estas entrevistas concluye que:

- A excepción de los proveedores de servicios/bienes exclusivos (software), todos los procesos se realizaron vía el uso de la plataforma SECOP II y los proveedores accedieron directamente a la información por este mecanismo en web previo a la selección o adjudicación, por encontrarse inscritos en el registro de proveedores.
- Ninguno de los proveedores fue contactado directamente por algún empleado de Fiducoldex/Fontur para hablar algún tema asociado al proceso previo a la selección o adjudicación.

<p><b>Conclusiones:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno fue conocedor de algún ofrecimiento por parte de empleado de Fiducoldex/Fontur, u otro tercero interesado, para poder ser beneficiario o adjudicatario del(os) contrato(s) ejecutados.</li> <li>• A ninguno le fueron solicitados otros servicios adicionales, de apoyo, bajo el compromiso de una compensación o pago posterior en el marco de la ejecución del objeto de alguno de los contratos durante su vigencia (posible factor de riesgo asociado a la observación No. 1 de este informe).</li> <li>• En ningún caso, para la adjudicación del segundo o tercer contrato, la empresa tuvo que ofrecer algún servicio o contraprestación adicional a lo establecido en los términos contractuales para continuar siendo el proveedor del servicio.</li> <li>• Un proveedor exclusivo en particular (33% de los entrevistados) informó de la demora en la autorización y trámite de pagos una vez pasaba sus facturas al supervisor designado, y de la carencia de canales de comunicación formales y relacionamiento fluido con el supervisor de Fiducoldex/Fontur en el marco de la ejecución de sus contratos a cargo, en especial por la dependencia funcional del software de áreas diferentes a la Oficina de Tecnología.</li> </ul> <p><u>Aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos</u></p> <p>La ejecución de los 32 contratos de tecnología contribuye al objetivo estratégico de: <i>"Desarrollar las capacidades institucionales para consolidar el rol de FONTUR, como actor determinante para el logro de los objetivos del Plan Sectorial de Turismo, mediante la definición de su contexto estratégico, alternativas de modernización de sus procesos y estructura organizacional conforme a su naturaleza jurídica."</i> Sin embargo, los casos particulares relacionados con las autorizaciones de pago por parte de la supervisión inobservando los requisitos previstos para estos; así como acreditando el cumplimiento de horas de desarrollo no ejecutadas y novedades contractuales solicitadas extemporáneamente a los ANS establecidos para tal fin, afectan el cumplimiento integral de este objetivo.</p>
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p><b>Observación No. 1. Autorización de pago del supervisor sin cumplir la ejecución de horas pactadas contractualmente.</b></p> <p>El equipo auditor identificó que en el marco del Contrato FNTC-334-2024 (contratista IT SENSE, acta de inicio del 05 de agosto de 2024) el supervisor suscribió el Informe de Supervisión y Gestión de Pagos No. 1 el 08 de agosto de 2024 acreditando el cumplimiento de 440 horas de desarrollo por valor de \$67.711.952 cuando en realidad habían transcurrido 72 horas desde el inicio de la ejecución del contrato. En concordancia con lo anterior, el contratista IT SENSE reportó el 23 de agosto de 2024 en su informe de ejecución que había ejecutado al corte 260 horas de desarrollo de la bolsa.</p> <p><u>Criterios:</u> 1). Contrato FNTC-334-2024. cláusula octava. Forma de pago. FONTUR pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato, de la siguiente manera: (...) Se realizará pago por horas consumidas por cada requerimiento solicitado por el P.A. FONTUR. El valor de la hora de desarrollo es de CIENTO VIENTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$129.320) MÁS IVA, de la siguiente manera, cien por ciento (100%) del valor total de cada requerimiento solicitado una vez FONTUR realice la certificación de la Instalación, previa aprobación por parte</p>

**Observaciones:**

del supervisor del contrato, este valor no superará la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOCEVIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 67.711.952)  
2). Manual de supervisión del P.A. Fontur. capítulo V. Supervisión de los negocios jurídicos. Numeral 3. Obligaciones de los supervisores. Subnumeral 3.3 Respecto del cumplimiento de las obligaciones:

3.3.1. El supervisor deberá realizar un seguimiento al contratista durante LA EJECUCIÓN del negocio jurídico con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, así como verificar la entrega de los bienes o servicios con las especificaciones y calidades acordadas.

3.3.3. En el evento en el cual algunos de los bienes o servicios no cumplan con las condiciones, características o requisitos técnicos de calidad.

Subnumeral 3.8. Respecto de los pagos y anticipos:

3.8.1. El supervisor realizará un estricto control sobre los pagos o anticipos que deban hacerse a favor del contratista teniendo en cuenta la ejecución financiera del respectivo Negocio Jurídico.

**Observación No. 2. Autorización del último pago sin la liquidación de dos contratos**

Para los contratos FNTCE-229-2023 y FNTC-189-2024 el último pago fue autorizado por el supervisor sin la suscripción previa del acta de liquidación, así:

- Contrato FNTCE-229-2023: El último pago se registra con fecha del 26/06/2024 por valor de \$20.773.219 conforme orden de Pago No. 1116, sin suscripción del acta de liquidación a esa fecha.

- Contrato FNTC-189-2024: El último pago se registra con fecha del 17/06/2024 por valor de \$57.120.000 según comprobante de egreso No. 2116, sin suscripción del acta de liquidación a esa fecha.

Criterios:

1). CONTRATO FNTCE-229-2023: Cláusula 8 Forma de Pago "(...) PARÁGRAFO SEXTO. El último pago está sujeto a que las partes hayan suscrito el acta de liquidación del contrato, previo visto bueno del supervisor del mismo. (...)"

Cláusula Novena AUTORIZACIÓN DE PAGOS. "(...) c. Que para el último pago se debe presentar el acta de liquidación del Contrato debidamente suscrita, acompañada de la factura y los demás documentos comunes a la misma, junto con el acta de recibo y liquidación del Contrato suscrita por las partes. (...)"

2). CONTRATO FNTC-189-2024: NOVENA. FORMA DE PAGO. (...) PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato y contra suscripción del Acta de Liquidación, junto a los soportes que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, presentación de factura o cuanta de cobro (si aplica).

**Observación No. 3. Solicitud extemporánea de 2 novedades contractuales (Otosíes) para 2 contratos.**

Para los contratos FNTC-087-2024 y FNTCE-079-2022 la supervisión solicitó extemporáneamente a la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual elaborar las novedades contractuales con un retraso entre 2 y 4 días hábiles, respectivamente (ver hoja "Novedades contractuales").

Criterio:

1). Manual de contratación del P.A. Fontur. Capítulo IV. Negocio Jurídico y Etapa Contractual. Numeral 4. Modificaciones a los Documentos Contractuales: (...) La solicitud de modificación, adición, prórroga o suspensión deberá presentarse por parte del área solicitante a la Dirección Contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia a la

**Observaciones:**

*ejecución de la misma, acompañada de las justificaciones, soportes y evaluaciones respectivas. Si se trata de aquellas modificaciones que deben ser llevadas ante el Comité de Contratación, conforme a lo previsto en el presente Manual, este plazo será de ocho (8) días hábiles, y la presentación ante esta instancia se realizará una vez la Dirección Contractual haya evaluado su viabilidad. (...)*

**Observación No. 4. Cargue incompleto del archivo documental en expediente digital para 2 pagos de 2 contratos.**

Para los contratos FNTC-269-2023 y FNTC-392-2024 en el aplicativo PROGESDOC no se encuentran cargados los comprobantes de egreso, así:

- Contrato FNTC-269-2023: Para el pago No. 6 ORPA 2970 (20/12/2023).
- Contrato FNTC-392-202: Para el pago único ORPA No. 2226 del 20/11/2024.

Criterio:

1). Criterio: P-SF-CFI-03 PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE PAGOS

*Id 10: Archivar documentos en expediente: El Analista de Tesorería Incorpora los soportes de pago en la TRD correspondiente y los agrega al expediente digital previamente construido a través del gestor documental. Registro: Remisión y aporte del comprobante de pago en el respectivo expediente.*

**Recomendaciones a partir de riesgos identificados:**

**Riesgo operacional**, explicado por las siguientes causas:

- Legalización de horas ejecutadas con anterioridad a la suscripción del negocio jurídico.
- Solicitud de desarrollos adicionales a los pactados en los contratos.
- Inconsistencias entre las consideraciones que dan origen a los contratos para soporte técnico y mantenimiento versus horas de desarrollo.
- Deficiencias en el ejercicio funcional y contractual de la supervisión.
- Desconocimiento de los requisitos y controles para verificación de los pagos.
- Uso de preformas en las minutas con estipulaciones que no aplican en casos particulares.
- Falencias en los controles y en el seguimiento de cargue de los documentos en los aplicativos (PROGESDOC, SALESFORCE).

**Recomendaciones:**

- Realizar la contratación de bienes/servicios de tecnología con características técnicas uniformes (tales como: servicios de soporte y mantenimiento, licenciamiento, actualizaciones de equipos tecnológicos, desarrollo e implementación de infraestructura en nube, arrendamiento de equipos de cómputo, entre otras) haciendo uso del instrumento de Agregación de Demanda existente en Colombia Compra Eficiente (***Dirección de estructuración precontractual – Dirección de gestión contractual y postcontractual - Oficina de Tecnología***)
- Evaluar la pertinencia de gestionar acciones de incumplimiento para el contrato asociado a la observación 1 (***Oficina de Tecnología - Supervisión***)

**Recomendaciones  
a partir de riesgos  
identificados:**

- Realizar capacitaciones del personal que desarrolla funciones de supervisión en la Oficina de Tecnología con énfasis en la gestión y trámite de pagos, cumplimiento de requisitos para pagos, ANS para solicitud de modificaciones contractuales y aseguramiento de la información de ejecución contractual. **(Oficina de Tecnología - Dirección de Talento Humano)**
- Para el caso de contratos de software, designar una supervisión compartida entre la Oficina de Tecnología y el área que hace uso funcional del aplicativo **(Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual – Oficina de Tecnología)**
- Realizar validaciones periódicas de la información cargada en la plataforma Progesdoc, con el fin de asegurar que los documentos generados durante el proceso de pago sean archivados de manera oportuna y completa conforme al procedimiento. **(Coordinación de Tesorería y de Cumplimiento de Inversiones, Fiducoldex)**
- Antes de que finalice el contrato de las licencias *adobe acrobat* y *adobe creative cloud* (junio de 2025), gestionar vía SECOP II la contratación haciendo uso de la herramienta de Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente **(Oficina de Tecnología – Dirección de Estructuración Precontractual)**
- Realizar como una buena práctica el cargue en el aplicativo Salesforce de los soportes enunciados en el informe de supervisión en los casos que aplique como: copia de garantías de licenciamiento, certificados, actualización de pólizas y aprobación de las mismas, solicitudes de ajustes o pruebas. **(Oficina de Tecnología - Supervisión)**
- Establecer mecanismos efectivos de comunicación entre los proveedores y los supervisores de los contratos de tecnología para el monitoreo y solución de requerimientos durante la ejecución de estos. **(Oficina de Tecnología - Supervisores)**
- Estandarizar e incluir en todo nuevo contrato que suscriba el P.A. FONTUR con proveedores personas jurídicas, una cláusula que les informe de la responsabilidad de atender cualquier solicitud de la auditoría interna en el marco de sus obligaciones contractuales y postcontractuales y de la aplicación del Código de Buen Gobierno de Fiducoldex **(Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual)**
- Realizar la liberación de los recursos del contrato FNTC-107-2024 según acta de terminación anticipada y liquidación del contrato suscrita entre FIDUCOLDEX actuando como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONTUR Y XPERTASOFT LTDA 05/06/2024. **(Oficina de Tecnología- Dirección de presupuesto, contabilidad y operaciones)**

**Elaboró:**

## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AUDITORÍA INTERNA

<b>Audidores – Oficina de Auditoría Interna:</b>	Gina Moreno - Profesional Especial Lina González - Profesional de Apoyo Nohevia Jiménez - Profesional de Apoyo Nicolas Álvarez - Profesional 6 Diego Torres - Profesional 3 Alberto Montiel - Profesional 3
<b>Aprobó:</b>	
<b>Director de Oficina de Auditoría Interna:</b>	Mireya López Ch.